Quito
$ + c/p

ESCANEAR

Quito, 23 de Enero de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Juan Sebastián Coloma Romo, en mi calidad de Gerente General, representante legal de la compañía COFIVI Cía. Ltda., comparezco ante Usted e informo:

Con fecha 23 de Septiembre de 2011 se celebró la Escritura Pública de Cesión de participaciones de la compañía Cofivi Cía. Ltda., la misma que fue inscrita el día 22 de Noviembre de 2011, en la cual el socio señor Juan Fernando Fiallo Romo cede en forma real y efectiva sesenta participaciones de las que posee en la compañía a favor de la señorita Sofía Alejandra Coloma Romo; sesenta participaciones a favor de la señorita María Emilia Coloma Romo y ochenta participaciones a favor de Juan Sebastián Coloma Romo. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART.	TOTAL
Sofía Alejandra Coloma Romo	$ 60	$ 60	60	$60
Juan Sebastián Coloma Romo	$ 280	$ 280	280	$280
María Emilia Coloma Romo	$ 60	$ 60	60	$60
TOTAL	$ 400	$ 400	400	$400

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura Pública antes mencionada.

Atentamente,

Sr. Juan Sebastián Coloma Romo
GERENTE GENERAL
COFIVI Cía. Ltda.

Superintendencia de Compañías
25 ENE. 2012
CAU

Ingresada cesión de participaciones
27/01/2012

Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. JUAN FERNANDO FIALLO ROMO

A FAVOR DE:

SR. JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO Y

SRTA. SOFIA ALEJANDRA COLOMA ROMO

SRTA. MARÍA EMILIA COLOMA ROMO.

CUANTÍA: USD.$/.200.00

JS

DI 3 COPIAS

Notaria

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí Doctor *REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.* **Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores; Juan Fernando Fiallo Romo, en calidad de cedente, y; Juan Sebastián Coloma Romo; Sofía Alejandra Coloma Romo; y, María Emilia Coloma Romo; en calidad de cesionarios; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito,** civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se *eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice:* ***SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "COFIVI CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:*** **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores; Juan Fernando Fiallo Romo, en calidad de cedente, y, Juan**

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Notaria Décimo Septima

Sebastián Coloma Romo; Sofía Alejandra Coloma Romo; y, María Emilia Coloma Romo; en calidad de cesionarios; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, sin prohibición para celebrar esta escritura y comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).-** La Compañía COFIVI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y cuatro (24) de Noviembre del año dos mil ocho (2008), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco (5) de Diciembre del año dos mil ocho, bajo el número cuatro cuatro siete seis (4476), tomo uno tres nueve (139). **DOS).-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día nueve (09) de Septiembre del dos mil once (2011), con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar a su socio señor Juan Fernando Fiallo Romo, a ceder doscientas participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de los señores; Juan Sebastián Coloma Romo; Sofía Alejandra Coloma Romo; y, María Emilia Coloma Romo. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Juan Fernando Fiallo Romo, cede en forma real y efectiva doscientas participaciones de las que posee en ésta compañía de la siguiente forma; sesenta participaciones a favor de la señorita Sofía Alejandra Coloma Romo; sesenta participaciones a favor de la señorita María Emilia Coloma Romo; y, ochenta participaciones a favor del socio señor Juan Sebastián Coloma Romo. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA COFIVI CIA. LTDA

Socio	Part.	Cap. Suscrito	Cap. Pagado
Juan Sebastián Coloma Romo	280	$ 280	$ 280
Sofía Alejandra Coloma Romo	60	$ 60	$ 60
María Emilia Coloma Romo	60	$ 60	$ 60
Total	**400**	**$ 400**	**$ 400**

CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de *doscientos dólares* **($ 200.00)** de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que el cedente declara haberlo recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA.-INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión, la respectiva razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía COFIVI CIA. LTDA y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Carlos Carrión, con matricula numero diez mil novecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para

Notaria Décimo Septima

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. JUAN FERNANDO FIALLO ROMO.

C.C. 1002332651

SR. JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO.

C.C. 171413115-6

SRTA. SOFIA ALEJANDRA COLOMA ROMO.

C.C. 1714133117-2

SRTA. MARÍA EMILIA COLOMA ROMO.

C.C 1719131164

CERTIFICACION

Juan Sebastián Coloma Romo, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía COFIVI CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 09 de Septiembre de 2011 autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:
Juan Fernando Fiallo Romo, cede en forma real y efectiva doscientas participaciones de las que posee en ésta compañía de la siguiente forma; sesenta participaciones a favor de la señorita Sofía Alejandra Coloma Romo; sesenta participaciones a favor de la señorita María Emilia Coloma Romo; y, ochenta participaciones a favor del socio señor Juan Sebastián Coloma Romo, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO
GERENTE GENERAL
COFIVI CIA. LTDA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COFIVI CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En la ciudad de Quito, el 09 de Septiembre de 2011, a las 11H00, en el local de la compañía *ubicado en la avenida Av. 6 de Diciembre y Av. de los Granados, en el Centro Comercial* GRANADOS PLAZA, se reúnen los siguientes socios de la Compañía COFIVI CIA. LTDA.:

a) El socio Juan Fernando Fiallo Romo con doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
b) El socio Juan Sebastián Coloma Romo con doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor Juan Fernando Fiallo Romo, actúa como Secretario el señor Juan Sebastián Coloma Romo. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver:

1.- Cesión y autorización para que el socio señor Juan Fernando Fiallo Romo ceda en forma real y efectiva doscientas participaciones que posee en ésta compañía en favor de los otros dos socios de la compañía, repartidas de la siguiente forma: sesenta participaciones a favor de la señorita Sofía Alejandra Coloma Romo; sesenta participaciones a favor de la señorita María Emilia Coloma Romo; y, ochenta participaciones a favor del socio señor Juan Sebastián Coloma Romo, con todos los derechos inherentes a las mismas.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionado. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve:

Uno.- Autorizar al socio señor Juan Fernando Fiallo Romo a ceder en forma real y efectiva doscientas participaciones de las que posee en ésta compañía; repartidas de la siguiente forma: sesenta participaciones a favor de la señorita Sofía Alejandra Coloma Romo; sesenta participaciones a favor de la señorita María Emilia Coloma Romo; y, ochenta participaciones a favor del socio señor Juan Sebastián Coloma Romo, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12H00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes. Quito, 09 de Septiembre de 2011.

Ing. Juan Fernando Fiallo Romo
CC 100233263-1
Socio
Presidente
COFIVI CIA. LTDA.

Sr. Juan Sebastián Coloma Romo
CC 171413115-6
Socio
Gerente General
COFIVI CIA. LTDA.

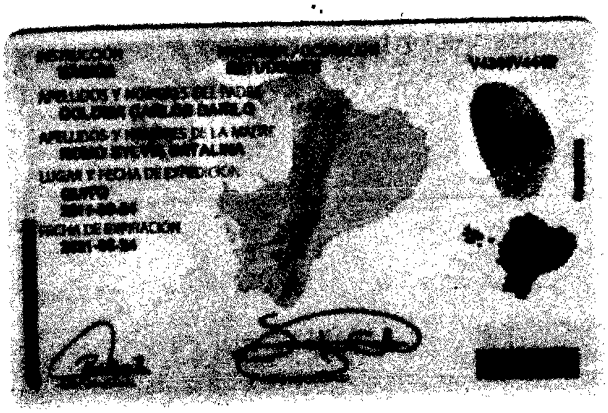

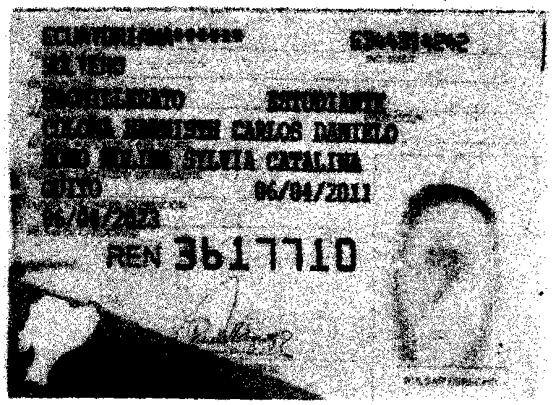

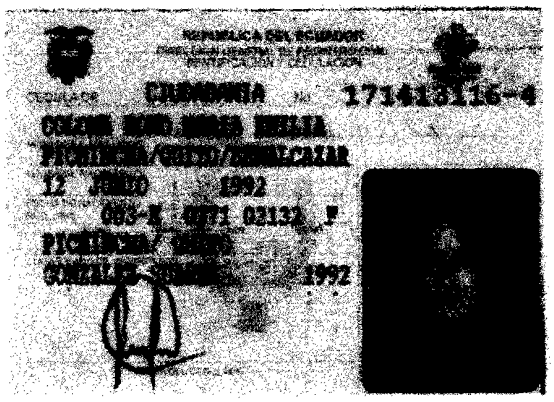

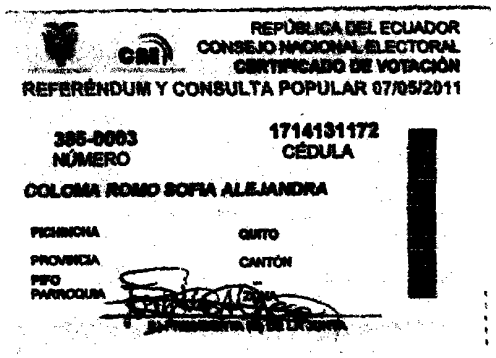

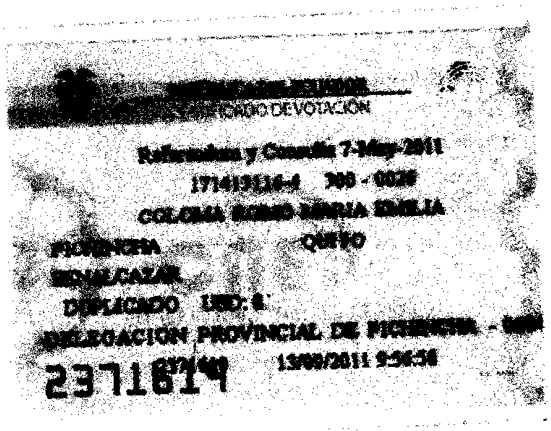

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. RENIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

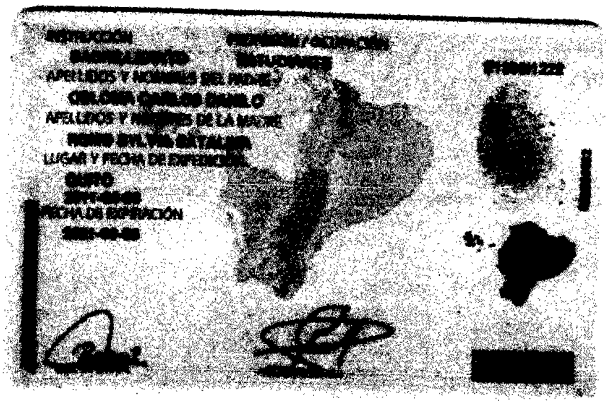
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA
NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL

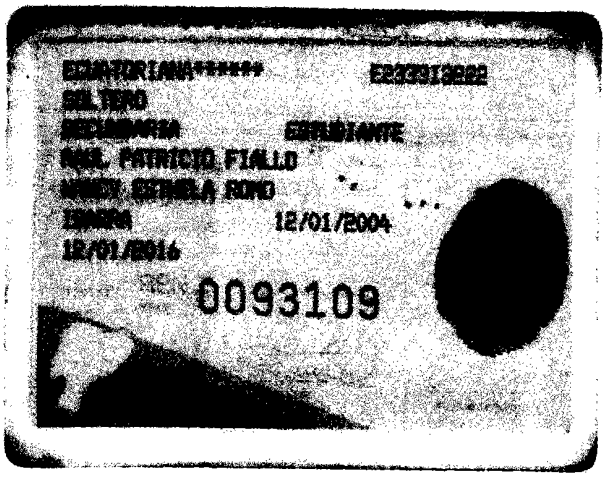
ECUATORIANA****** E233313222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAUL PATRICIO FIALLO
NANCY ESTHELA ROMO
IBARRA 12/01/2004
12/01/2016
0093109

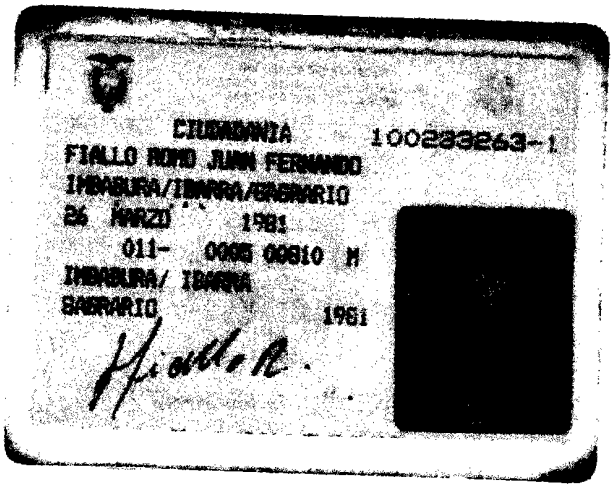
CIUDADANIA 100233263-1
FIALLO ROMO JUAN FERNANDO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
26 MARZO 1981
011- 0005 00810 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1981

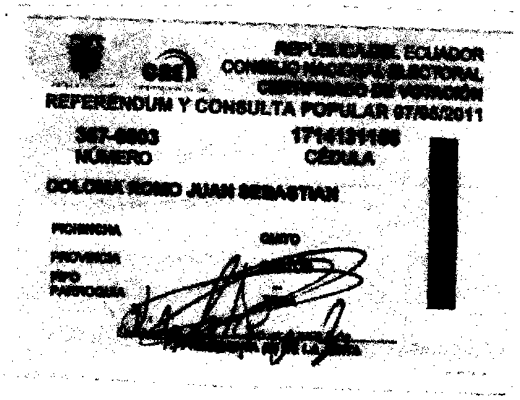
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NÚMERO
CÉDULA
COLOMA ROMO JUAN SEBASTIAN
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
RIPO
PARROQUIA

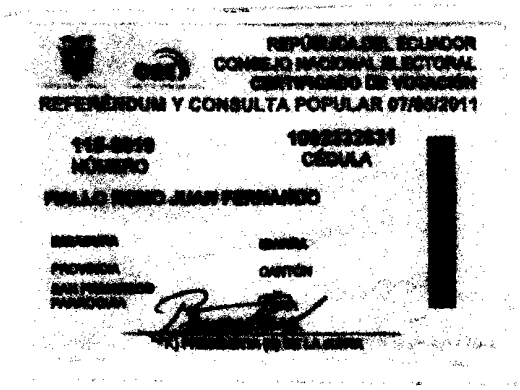
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NÚMERO
CÉDULA
FIALLO ROMO JUAN FERNANDO
IMBABURA
IBARRA
PROVINCIA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR. JUAN FERNANDO FIALLO ROMO, a favor de: SR. JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO Y OTROS; y, *en fe de ello confiero* esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al *veintitrés* de septiembre del dos mil once.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA COFIVI CIA. LTDA., otorgada ante mi el Notario, el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTE CONTRATO, otorgada por: SR. JUAN FERNANDO FIALLO ROMO, a favor de: SR. JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO Y OTRAS., celebrada en esta Notaria, el veintitrés de septiembre del dos mil once.- Quito a, seis de octubre del dos mil once.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4476** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de diciembre del dos mil ocho, a fs 4227, vuelta, tomo 139, correspondiente a la constitución de la compañía **"COFIVI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de septiembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón.- Quito, veintidós de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
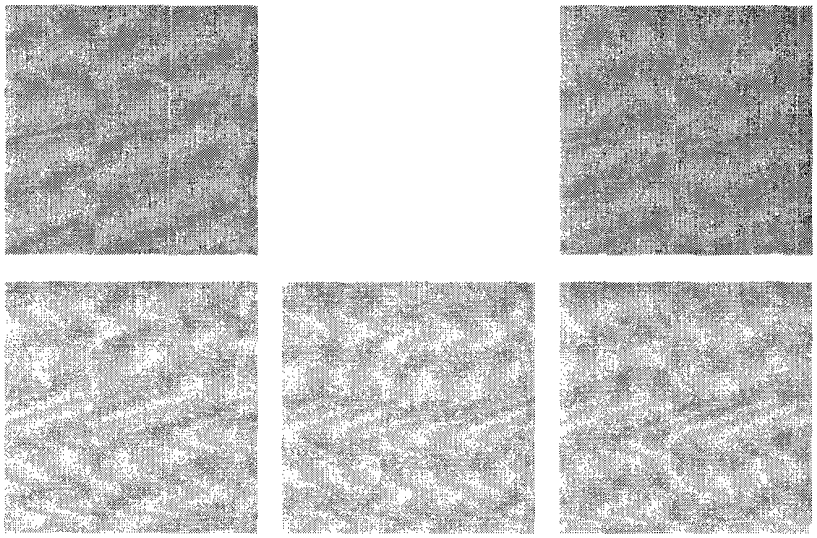
mb/